

INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019

Considerando:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán general condiciones para: *"e) implementar espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas"*.

Que, en estricto apego a la disposición ibidem, la Rendición de Cuentas se efectúa mediante la Fase de la Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.

El deber legal de presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de cuentas ha implicado que, en la mayoría de los casos, los sujetos obligados a rendir cuentas organicen eventos públicos en los que se congregan físicamente un número considerable de ciudadanos.

Sin embargo, la confirmación de casos del virus denominado "COVID -19" dentro del territorio nacional, anunciado por el Ministerio de Salud Pública en febrero de 2020, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, hace indispensable que las autoridades públicas y los ciudadanos despleguemos todas las medidas a nuestro alcance para intentar minimizar el número de nuevos contagios en el territorio nacional; entendiéndose que la protección y defensa de los derechos a la salud y a la vida tienen primacía sobre el cumplimiento de condiciones formales o materiales de otros derechos que no sean sustanciales para la existencia humana, en concordancia también con la declaración de emergencia sanitaria nacional.

Mediante Oficio No. CPCCS- CPCCS-2020-0080-OF del 4 de marzo de 2020, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) consultó al Ministerio de Salud Pública respecto de las medidas preventivas a tomar frente a esta situación, en cumplimiento a una decisión del Pleno del CPCCS. Esta Cartera de Estado en su respuesta mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-04-0479-O señaló que *"(...) el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que estas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es 'Evitar el contacto con las personas enfermas'"*.

En este contexto, los eventos de deliberación pública, especialmente cuando sean eventos que convocan a un grupo de personas de forma presencial, podrían constituirse en espacios donde, eventualmente, se produzca el contagio de COVID-19.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-251, 15-07-2020, el 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolvió: "... Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de

Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-251 del 15 de julio de 2020 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas expide el siguiente:

**INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN
CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2019**

Art. 1. Ámbito de aplicación.- El Instructivo es de cumplimiento obligatorio aplicable solo al periodo de rendición de cuentas 2019, actualmente en curso, para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de los tres niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las entidades vinculadas creadas por acto jurídicos de éstos; de Educación Superior y otros organismos del Estado; los medios de comunicación social, autoridades de elección popular y demás sujetos obligados a rendir cuentas.

Art. 2. Para implementar la Fase 3 “Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional”: las instituciones deberán:

- a. Difundir ampliamente por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, links a formularios en línea, buzones, foros o medios alternativos) y poner a disposición de la ciudadanía, el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) de forma previa a la deliberación; así como, la información de las fechas y canales de comunicación que abrirá la institución para implementar el proceso de deliberación. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberán enviar esta información, de forma adicional, a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o a quienes cumplieron este rol en el proceso de recolección de temas a rendir cuentas.
- b. El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) deberá abordar los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente que se consolidan en el formulario de rendición de cuentas y, en el caso de los GAD, deberá incluir, además, su respuesta a los temas o preguntas sobre los cuales la ciudadanía demandó que la institución y/o la autoridad rinda cuentas.
- c. La ciudadanía, de forma individual o colectiva, deberá analizar la gestión presentada por la institución en el Informe recibido, previo a la transmisión en vivo.
- d. Para implementar la fase de deliberación pública, las instituciones y entidades podrán realizar:
 - Una transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (Facebook Live Video, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream, etc.). Previamente, las instituciones deberán difundir públicamente, por

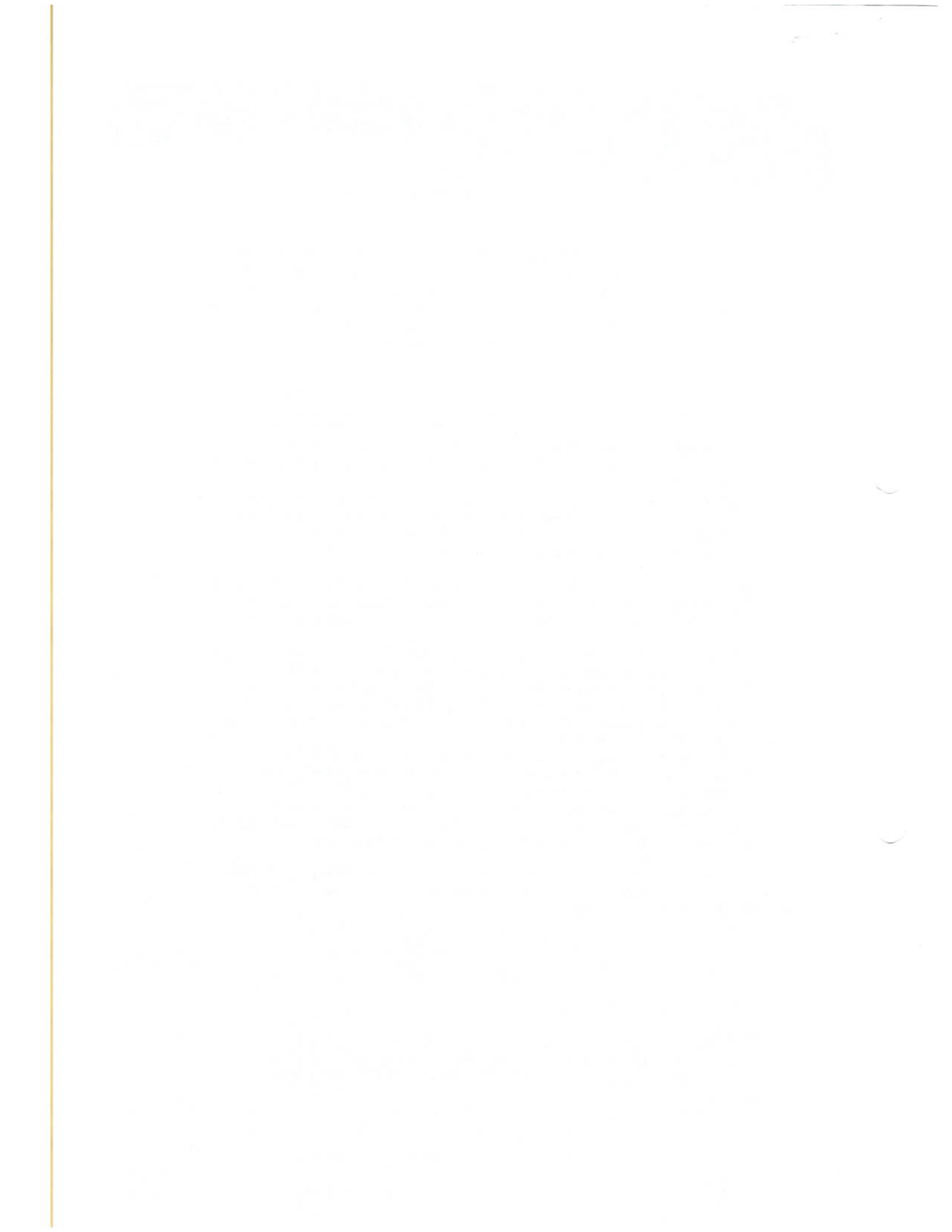


todos los medios posibles, el link, el día y la hora de la transmisión y, en el caso de los GAD deberán convocar de forma obligatoria a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces en el proceso de consulta ciudadana que se realizó en la primera fase; y/o

- Un video sobre la rendición de cuentas de la autoridad respecto del periodo fiscal 2019.
- e. Una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de rendición de cuentas en la página institucional, junto con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF, la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días).
- f. Durante este periodo, la institución tiene la obligación de abrir canales de comunicación (redes sociales, correo electrónico, links o formularios en línea, buzones, foros, etc.) que permitan receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.
- g. En el caso de los GAD, la deliberación pública, tanto la transmisión como la publicación del video y la apertura de canales de comunicación, deberán difundirse en los portales del GAD y de todas sus instituciones y entidades vinculadas.
- h. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que implementará en su gestión. Esta Acta / Plan deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la institución.
- i. Es importante anotar que se deberá publicar en la página web institucional, el video de la transmisión en vivo, los canales abiertos para receptor los aportes ciudadanos, el documento de sistematización de los aportes ciudadanos de los distintos canales y el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo, mismos que deberán ser reportados en el Informe de Rendición de Cuentas como medios de verificación, a través de los links respectivos.

Art. 3. De las autoridades de elección popular. - Las autoridades nacionales y seccionales electas por votación popular implementarán el proceso indicado para cada sector al que se corresponden.

Ing. Neiser Ninabanda
**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



Enviados - Hotmail

+ Correo nuevo

Cuentas

- Hotmail 319
fabianedgar@hotmail.c...

Carpetas

- Bandeja de entrada 319
- Más

Obtén las características premium de Outlook

Escribe aquí para buscar

Buscar

Resultados

Resultados principales

- Parroquia Quiñeo, gl
PROCESO DE RENC 22/07/2020
- Microsoft Outi
No se pudo en... Bandeja de entrada
- Edgar Fabian Pineda Sin
Entregar la presente a tr Enviados
- jennyalex45@hotmail
rendición de cuentas 07/08/2020
http://www.cpcscs.job

Parroquia Quiñeo, gl
CUMPLIMIENTO DEL I 30/07/2020
AB. EDGAR F. PINEDA

Todos los resultados

- Parroquia Quiñeo
MODELO DE CONVOX 11/08/2020
AB. EDGAR F. PINEDA
- jennyalex45@hotmail
rendición de cuentas 07/08/2020
http://www.cpcscs.job

Parroquia Quiñeo
información para subi 04/08/2020
Sugiero el siguiente ti

Responder Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

Edgar Fabian Pineda Sinchi <fabianedgar@hotmail.com>

22/07/2020 10:23 p. m.
Para: Parroquia Quiñeo: glonrag83@hotmail.com; HERNANDO ASTUDILLO: jennyalex45@hotmail.com; admrags97@gmail.com; juanqm1971@hotmail.com; Walter. Ordóñez

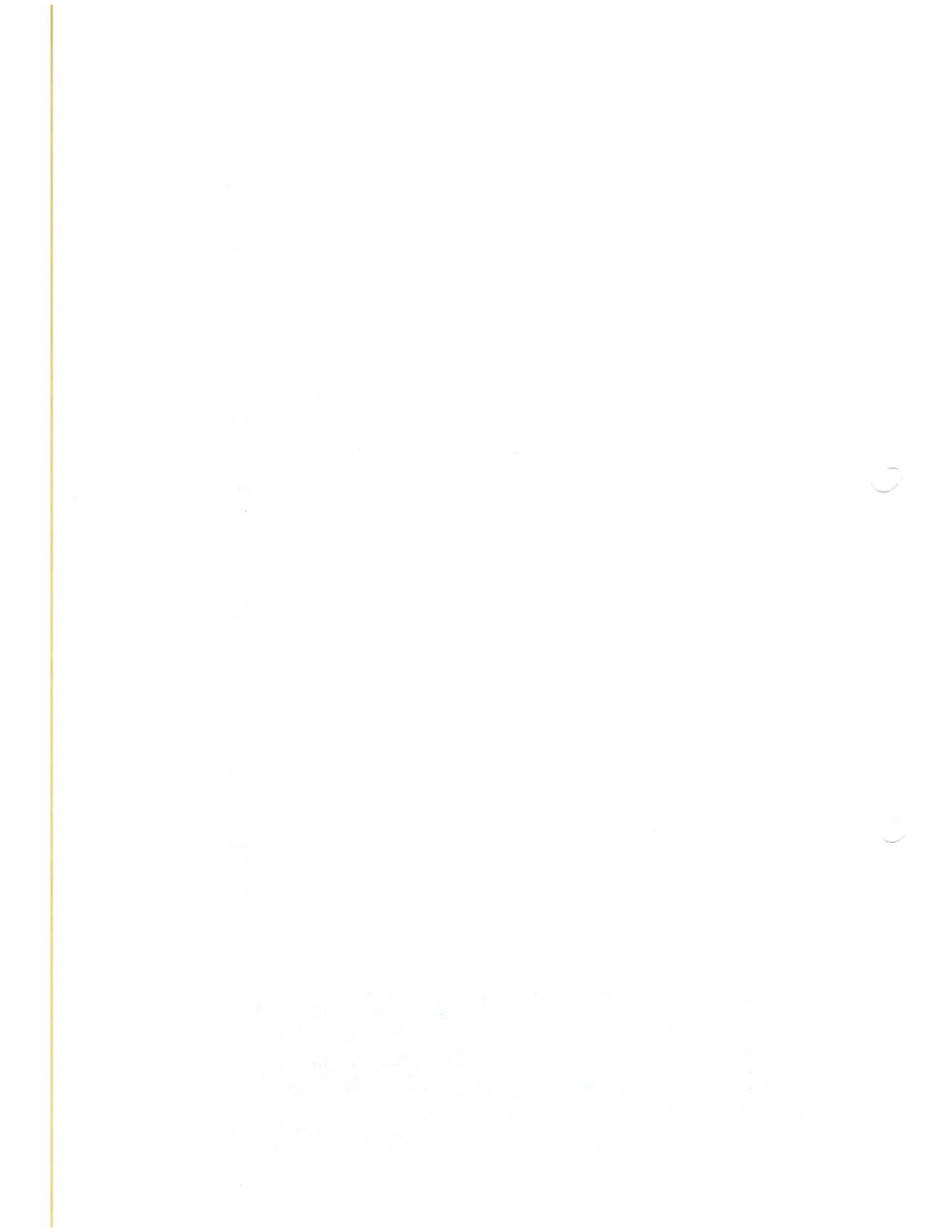
Guardar todos los datos adjuntos

- ACTA DE CONSULTA DE... 21.95 KB
- INSTRUCTIVO 15-07-2020 (2... 545.16 KB
- MEMO 27 JURIDICO RENDICIO... 109.27 KB
- MEMO 61 JURIDICO RENDICIO... 128.62 KB
- RESUMEN PROCESOS DE... 79.64 KB
- GUÍA ESPECIALIZADA DE... 26.5 MB
- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE... 1.96 MB

Entregar la presente a través de los medios idóneos disponibles.

PINEDA SINCHI
ABOGADOS

AB. EDGAR F. PINEDA SINCHI
CEL. 098451979
CALLE VASCO DE GAMA 1-811 BARRIO BELLAVISTA
CIUDAD DE QUITO





Gobierno Parroquial de Sidcay

Oficio N° 230 PGAD-SID-2020.
Sidcay, martes 18 de agosto de 2020.

Asunto: Temas para que el Gad Parroquial de Sidcay rinda cuentas

Contadora Pública Auditora
Gloria Elizabeth Guzhñay Quito
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Ingeniera Comercial
Jenny Alexandra Tenempaguay Tenesaca
ASESOR CONTABLE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Licenciado
Hernando Luis Antonio Astudillo Pesantez
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE SIDCAY Y
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

Arquitecto
Juan Alfredo Quizhpi Mejía
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE SIDCAY Y
ASESOR TECNICO GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

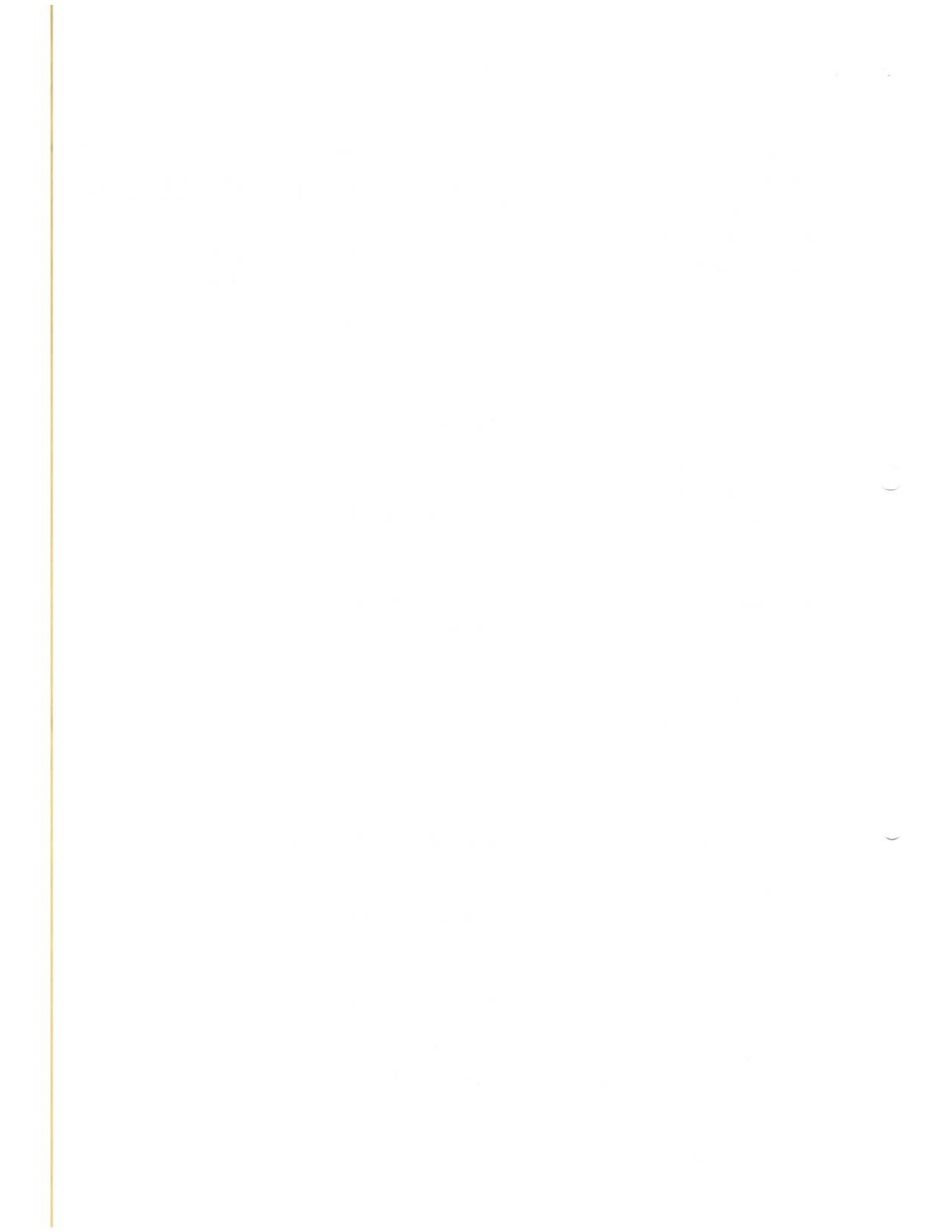
Licenciada
Adriana Elizabeth Tigsi Tigsi
VOCAL ENCARGADA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Señora
Gloria Fajardo
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE SIDCAY

Doctor
Wilson Saldaña
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE SIDCAY

Señor
Hugo Campoverde
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE SIDCAY

Señora
Teresa Naula
PRESIDENTA DEL CENTRO PARROQUIAL





Gobierno Parroquial de Sidcay

Señor

Edilberto Chiqui

PRESIDENTE DE ALTOS DE MACHANGARA

Señora

Aida Barbecho

PRESIDENTA DEL BALCON DEL GUABO

Señora

Blanca Simbaña

PRESIDENTA DE CRISTO REY

Señor

MANUEL CAMPOVERDE

PRESIDENTE DEL CALVARIO

Señora

Rosa Barbecho

PRESIDENTA DEL GUABO

Señora

Elsa Bautista

PRESIDENTA DE GUAVIZHUN

Señor

Alfonso Peña

PRESIDENTE DE GRAN PODER

Señora

Mónica Pambi

PRESIDENTA DE LA CALDERA

Señora

MARIA JIMBO

PRESIDENTA DEL LOS ANGELES

Señor

Benito Piña

PRESIDENTE DE OCHOA LEON

Señor

German Bonete

PRESIDENTE DE PUEBLO VIEJO



Gobierno Parroquial de Sidcay

Señor
Manuel Saavedra
PRESIDENTE DE PUYO-ZHUMIR

Señor
Ángel Yanqui
PRESIDENTE DE SAN ANTONIO

Señor
José Fernández
PRESIDENTE DE SAN JOSE

Señor
Héctor Sanisaca
PRESIDENTE DE SAN VICENTE

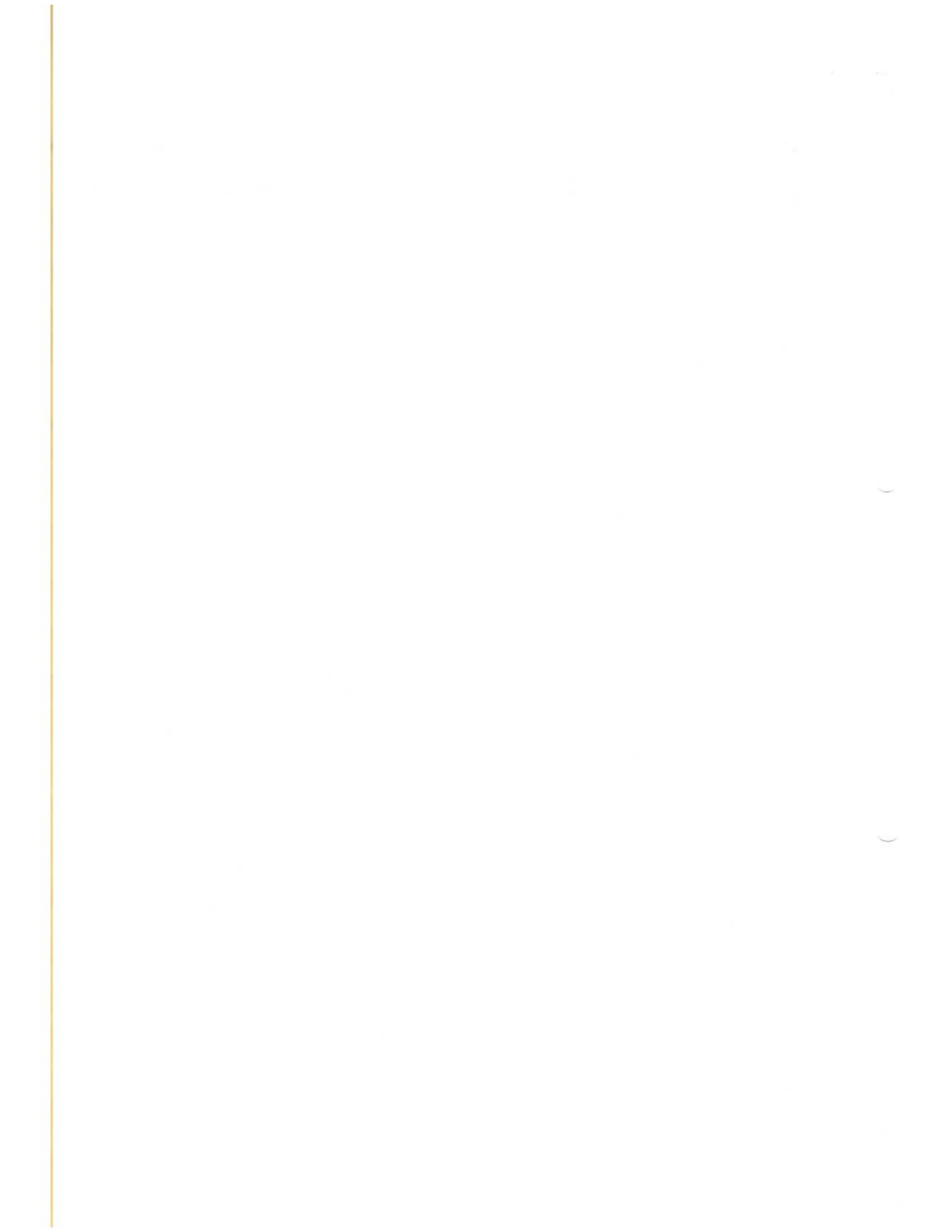
De mi consideración:

En atención a la resolución tomada en sesión desarrollada el día sábado 08 de agosto de 2020, y con el fin de continuar con el proceso de rendición de cuentas, solicito comedidamente en el término de 5 días sírvanse entregar los temas sobre los cuales el Gad Parroquial Rural de Sidcay deba rendir cuentas. Además, en razón de la suspensión del punto segundo del orden del día denominado ESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES, **CONVOCO** para el día domingo 23 de agosto de 2020 a las 17h00 a una sesión en donde se tratará el único punto del orden del día denominado "ESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES PARA LA RENDICION DE CUENTAS", a través de la plataforma Zoom, en el siguiente link: Walter Ordóñez le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
Hora: 23 ago 2020 05:00 PM Bogotá

Unirse a la reunión Zoom
<https://us04web.zoom.us/j/73279411025?pwd=dEk4N2orRzR2aTVac1E3dGhhTlNzZz09>

ID de reunión: 732 7941 1025
Código de acceso: 1DfgWk





Gobierno Parroquial de Sidcay

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Ledo. Walter Ordoñez Peralta

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY
Y MIEMBRO DEL CONSEJO PLANIFICACIÓN DEL GAD DE SIDCAY**





ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Siendo el día _____ de 2020, los Miembros de Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay en coordinación con el Representante del Barrio/Comunidad/Sector, de _____ Señor _____ previamente convocados para el efecto determinan el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación de Quorum
2. Socialización junto a los Presidentes de todas las comunidades de la Parroquia Sidcay del Proceso de Rendición de Cuentas
3. Consulta la ciudadanía sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad.

DESARROLLO

1. Constatación de Quorum

Una vez constatado la existencia de quorum se procede al siguiente punto de orden del día.

2. Socialización junto a los Presidentes de todas las comunidades de la Parroquia Sidcay el contenido de esta Asamblea LA ASAMBLEA DE FACE 1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY.

Por parte de un miembro de Consejo parroquial de Planificación se procede a detallar el proceso de rendición de cuentas, una vez contestadas todas la dudas que se presentaron se procedé a seguir con el siguiente punto de orden del día,

3. Consulta la ciudadanía sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Una vez que se ha cumplido con los diferentes puntos a tratar, y luego de haber absuelto todas las consultas referentes al proceso de rendición de cuentas.

Al no existir otro punto que tratar se da por clausura la reunión siendo las _____ horas.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Dado y firmado en la Parroquia Sidcay a _____ de 2020.-
Suscriben

Lcdo. Walter Rene Ordoñez Peralta
PRESIDENTE DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Hernando Luis Antonio Astudillo Pesantez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Arq. Juan Alfredo Quizhpi Mejía
ASESOR TECNICO GAD PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Firma _____

Nombres y apellidos _____

C.C# _____

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Firma _____

Nombres y apellidos _____

C.C# _____

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Firma _____

Nombres y apellidos _____

C.C# _____

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Firma _____

Nombres y apellidos _____

C.C# _____

REPRESENTANTE DEL BARRIO/COMUNIDAD/SECTOR _____



Gobierno Parroquial de Sidcay

ACTA No. 1 DE LA ASAMBLEA DE FACE 1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

Luego de ser convocados con antelación, en el despacho del señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, siendo las 19h00 de hoy viernes 13 de marzo de 2020, nos constituimos los miembros del Consejo de planificación en un número (7) personas, cuyos nombres y datos constan en la nómina de asistencia de la asamblea, adjunto a la presente acta, con el fin de socializar el proceso de rendición de cuentas, y resolvemos tratar el siguiente orden del día:

1. Bienvenida del Señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Sidcay
2. Presentación de las fases para la implementación del proceso de rendición de cuentas, por parte del Asesor Jurídico.
3. Designación de un Secretario General
4. Asuntos Varios y Resoluciones. -

1.- Bienvenida

El Presidente del GAD Parroquial Rural de Sidcay agradece la presencia de los presentes y recalca la importancia de la rendición de cuentas, indicando que la Rendición de Cuentas es, además un proceso interactivo, porque permite interrelacionar, mediante herramientas de diálogo, a la ciudadanía y la Institución pública. Esta relación es de doble vía porque implica un derecho y a la vez un deber. Para las instituciones es una obligación; mientras que para la ciudadanía es un derecho que le permite ser parte de la construcción de lo público. Es un proceso universal porque todos los administradores de la gestión pública tienen la obligación de cumplir con este mandato y la ciudadanía tiene derecho a participar. La Rendición de Cuentas debe ejecutarse con información que llegue a la ciudadanía de forma clara, accesible, precisa y suficiente, porque recoge resultados de la gestión institucional sobre la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

2.- Presentación de las fases para la implementación del proceso de rendición de cuentas.

El asesor Jurídico, abogado Edgar Pineda Sinchi informa el contenido de la GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, así como de la resolución No. CPCCS-PLS-SG-003-E-2019-024 19-12-2019, comunicando que existen diferentes mecanismos de democracia representativa, participativa y comunitaria para lograr la intervención ciudadana. Al democratizar las relaciones entre la ciudadanía y el Estado se fomenta una gestión pública transparente y se posibilita el pleno ejercicio de los derechos humanos y el Buen Vivir, constituyéndose la Rendición de Cuentas en uno de los elementos esenciales para ello.

Cuando se menciona a instituciones y entidades del sector público, se hace referencia a las señaladas en el artículo 225 de la Constitución del Ecuador, el cual incluye: Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. Las entidades que integran el Régimen Autonomo Descentralizado. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas



Gobierno Parroquial de Sidcay

asumidas por el Estado. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción. Los representantes legales de empresas públicas. Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público. Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales. La organización territorial del Estado ecuatoriano establece gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (Art. 238 de la Constitución).

Es así que comienza a detallar las distintas fases:

FASE 1

PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO

En esta primera fase de planificación, la ciudadanía será protagonista para iniciar el proceso de Rendición de Cuentas, tanto de los GAD como de sus instituciones vinculadas. A continuación, se detallan los cuatro momentos de esta fase:

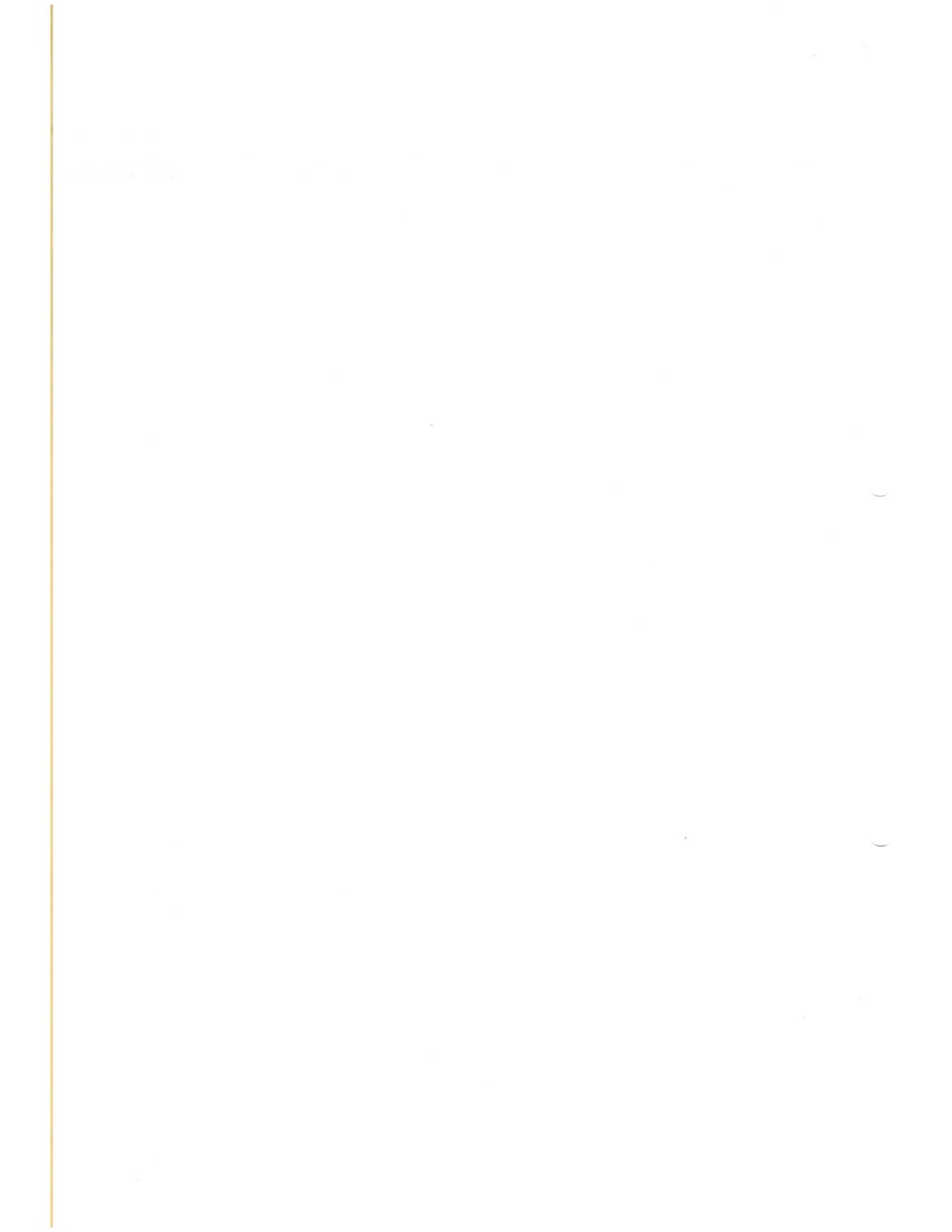
1.- Organización del proceso

La Asamblea Ciudadana Local (ACL), o quien hiciera sus veces (ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local), realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad: pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- a través de su directorio, en reunión ampliada analizará los siguientes documentos que deben ser entregados por el GAD con anterioridad:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Oferta de campaña de la máxima autoridad.
3. Plan Operativo Anual (POA) / Plan Anual de Política Pública (PAPP).
4. Listado de instituciones vinculadas.

Para este proceso, la Asamblea Ciudadana Local puede realizar una o más reuniones y organizar mesas de trabajo (espacios de debate) para que se analicen las demandas de información que requieren plantear a la autoridad. A su vez, la ACL contará con un mapeo de actores, identificando organizaciones, pueblos y nacionalidades existentes en su territorio.





Gobierno Parroquial de Sidcay

2.- Consulta Ciudadana

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

3.- Entrega de temas para que el GAD rinda cuentas

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local.

4.- Instancia de Participación:

La Instancia de Participación recibe las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD, el cual define objetivos, cronograma y responsables.

Para desarrollar este proceso el Equipo Técnico Mixto está encargado de crear dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas. Las dos comisiones estarán conformadas de la siguiente forma y tendrán las siguientes tareas:

FASE 2

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.- Evaluación de la gestión institucional

Es el momento de hacer una evaluación de la gestión institucional y a partir de esa evaluación escribir el respectivo informe, tarea a cargo de la comisión liderada por el GAD.

La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

2.- Llenado formulario del CPCCS

El GAD llena el formulario de Rendición de Cuentas en formato Excel establecido por el CPCCS, el cual ayudará a organizar la información recopilada. Este formulario lo encontrarán en: <http://www.cpccs.gob.ec>

Además, redacta el informe institucional para la ciudadanía, en el cual hay que considerar los siguientes datos:



Gobierno Parroquial de Sidcay

- La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 en la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

3.- Aprobación del informe por el GAD

El Informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la máxima autoridad del GAD.

4.- Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local

Como paso final de esta fase, el GAD deberá enviar el informe narrativo a la Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones - por lo menos 15 días antes de la Deliberación. La Asamblea Ciudadana Local contrasta el informe presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos. De forma complementaria en este momento, el GAD deberá publicar en su página Web este informe de Rendición de Cuentas Institucional.

FASE 3

DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.- La Asamblea Ciudadana Local evalúa el informe de Rendición de Cuentas

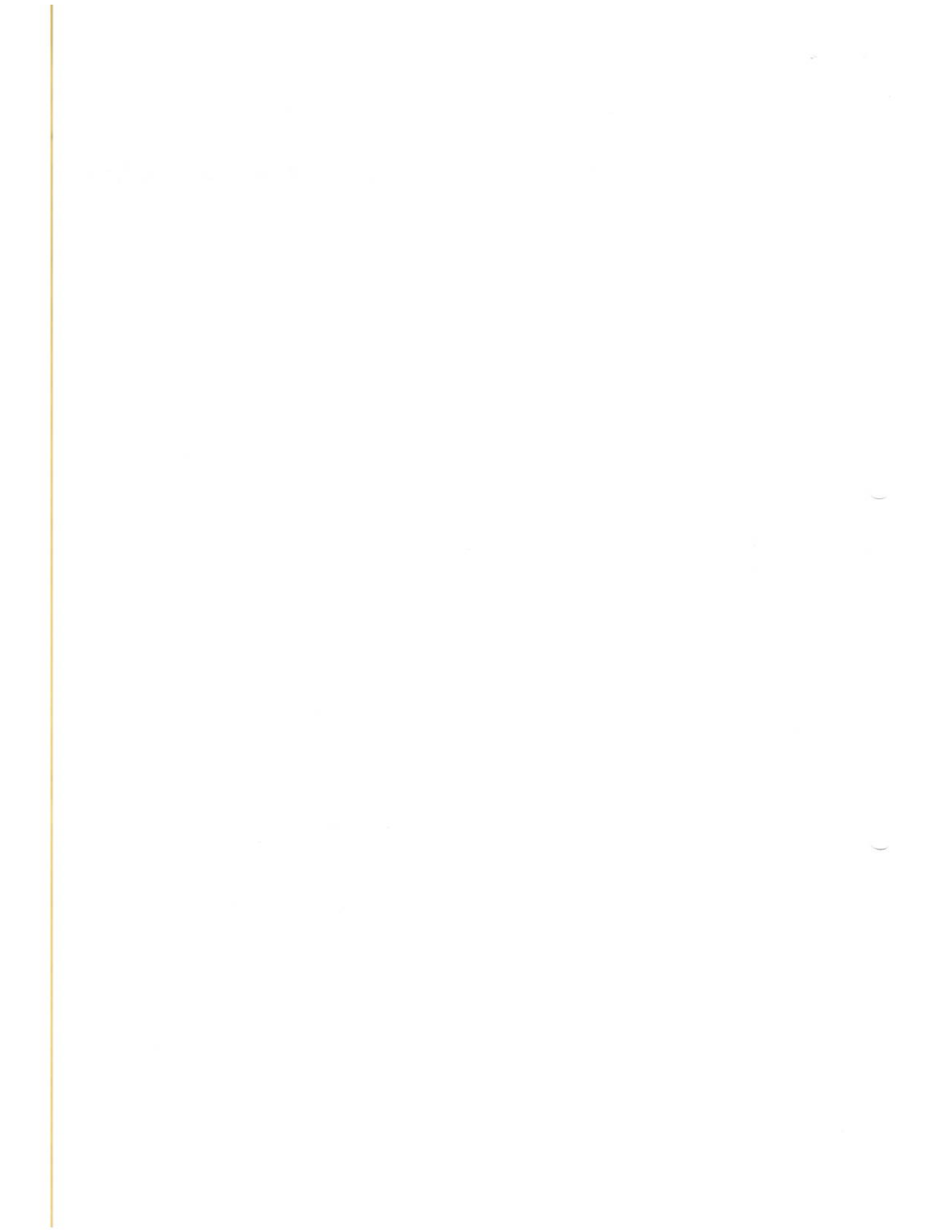
En la evaluación participan los actores ciudadanos - individuales o colectivos - quienes definirán el procedimiento en acuerdo entre sus miembros.

Como resultado del proceso se debe elaborar una presentación sobre las opiniones y valoraciones para presentar en la deliberación pública. En caso de contar con opiniones y valoraciones de varias ACL se establecerá, conjuntamente con la comisión liderada por la ciudadanía, una suerte de sorteo en el cual se nombre un orador u oradora para que presente dichas opiniones en la deliberación pública.

2.- Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas

El GAD y la Comisión liderada por la ciudadanía difundirán a través de todos los medios posibles el Informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local, así como las fechas y lugares en los que se realizarán el o los eventos de deliberación pública.

3.- Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana





Gobierno Parroquial de Sidcay

Para la realización de la deliberación pública, el GAD realizará una invitación a los actores identificados en el mapeo de actores elaborado y entregado por la Asamblea Ciudadana Local, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

4.- Deliberación pública y evaluación ciudadana

La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local.

Los delegados de la Asamblea Ciudadana Local presentan sus opiniones y valoraciones del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local – o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD.

FASE 4

INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

1.- Incorporación de opinión ciudadana

En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.

Este Plan entregará el GAD a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS.

2.-Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

Los técnicos del GAD miembros de la comisión liderada por el GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS.

Hay que tener en cuenta que únicamente se considera entregado el informe al CPCCS cuando éste haya FINALIZADO en la parte correspondiente al informe virtual y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización.

El Plan de Trabajo será entregado a la Instancia de Participación, a la Asamblea Local o a quienes asumieron este rol y a la delegación provincial del CPCCS.

3.- Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS

Se constatará que la entidad haya finalizado el Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

De forma adicional, monitoreará el proceso implementado.





Gobierno Parroquial de Sidcay

La información será actualizada y transparente. El GAD informará específicamente a la Instancia de Participación y a la Asamblea Local cómo está cumpliendo el Plan de Trabajo.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por medio de las delegaciones provinciales, notificará al GAD si está cumpliendo o no con la Rendición de Cuentas y el Plan de Trabajo.

El GAD debe incluir en el informe institucional del siguiente año el cumplimiento del Plan de Trabajo, y esto será evaluado en la Asamblea Ciudadana Local. Como resultado del monitoreo se formulan recomendaciones para el GAD.

3. Designación de un Secretario General.-

Se designa como Secretario General de forma unánime al abogado Edgar Fabian Pineda Sinchi, quien acepta su designación.

4.- Asuntos Varios y Resoluciones.- En este punto, con el fin de

El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay resuelve:

1. Socializar junto a los Presidentes de todas las comunidades de la Parroquia Sidcay el contenido de esta Asamblea, así como hacer la consulta la ciudadanía sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad, así como recabar información adicional que ellos deseen se rinda cuentas.

Una vez que se ha cumplido con los diferentes puntos a tratar, y luego de haber absuelto todas las consultas referentes a la constitución y funcionamiento de la Asociación de Conservación Vial.

Al no existir otro punto que tratar el señor presidente da por clausura la sesión siendo las 23H00 pm.

Dado y firmado en la Parroquia Sidcay al día trece de marzo de 2020.- Suscriben


Lcdo. Walter Rene Ordoñez Peralta
PRESIDENTE DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN


Abg. Edgar Fabian Pineda Sinchi
SECRETARIO GENERAL DE ASAMBLEA LOCAL



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



Gobierno Parroquial de Sidcay

Siendo el día trece de marzo de 2020, en el despacho del Presidente del Gad Parroquial Rural de Sidcay, en calidad de Secretario General de Asamblea Local, certifico que los siguientes ciudadanos estuvieron presentes en la presente sesión.

Lcdo Walter Rene Ordoñez Peralta	PRESIDENTE DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN
Srta. Adriana Elizabeth Tigsi Tigsi	VOCAL ENCARGADA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Lcdo. Hernán Astudillo Pesantez	MIEMBRO DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN
Arq. Juan Alfredo Quizhpi Mejía	MIEMBRO DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN
Sr Hugo Campoverde	MIEMBRO DEL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN


Abg. Edgar Fabian Pineda Sinchi
SECRETARIO GENERAL DE ASAMBLEA LOCAL





Sidcay, 5 de Agosto del 2020

Abogado
EDGAR PINEDA
ASESOR JURIDICO DEL GAD PARROQUIAL
En su Despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, la presente es para hacerle entrega lo solicitado en días anteriores sobre la información de respaldo de la Obras que se ejecutaron en la Administración anterior.

- 1.- Copias de facturas desde Enero a Mayo del 2020
- 2.- Copias del convenio con la Prefectura de Bacheo de la vía de Ricaurte Sidcay Octavio Cordero Palacios.
- 3.- Copias del convenio del alquiler del equipo caminero para el mantenimiento de las vías de la Parroquia Sidcay con la tasa solidaria 2018.

Por su gentil atención.

Atentamente.


Tulga Marcia Avila P.
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

RECIDIDO. 05/08/2020

CC. Lcdo. Walter Ordóñez
Pdte. GAD Sidcay

